



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

109/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante sobre los diversos aspectos que a continuación se detallan, referentes a la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3526:

- a) edificios municipales construidos con posterioridad al 22 de abril del año 2009;
- b) nómina de personas que integran la Comisión de Admisión prevista en el Artículo N° 2 de la Ordenanza Municipal N° 3526;
- c) estado del proceso de selección de obras para el nuevo edificio "Natatorio Municipal" en el Barrio Andorra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 055 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA